

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 70 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S.
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 70:	Prestación del servicio de apoyo logístico para el suministro de tiquetes aéreos, para funcionario del Grupo Investigativo de Delitos contra la Administración Pública de la DIJIN.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 70:	Desde el treinta y uno (31) de agosto hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 70:	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.351.840) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 70 al Contrato Marco 202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO: La presente Orden de Servicio se suscribe en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600104836 de 2025 celebrado con la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE MEDELLIN y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco 202400159.

OBJETO: Prestación del servicio de apoyo logístico para el suministro de tiquetes aéreos para funcionario del Grupo Investigativo de Delitos contra la Administración Pública de la DIJIN.

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a la “Prestación del servicio

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 2 de 4

de apoyo logístico para el suministro de tiquetes aéreos para funcionario del Grupo Investigativo de Delitos contra la Administración Pública de la DIJIN”, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: El aliado proveedor suministrará tiquete aéreo con trayecto Bogotá D.C – Medellín el día primero (1°) de septiembre de 2026, el cual debe incluir maleta de bodega de 23 kg y adquirir aforo para armamento.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA Y FECHA NACIMIENTO	TIQUETES AEREOS
Mario García Velandia	1.075.625.576 Fecha Nacimiento 11 de noviembre de 1988	Salida desde Bogotá D.C para Medellín, el día 01 septiembre de 2026 vuelo en la mañana, maleta de bodega de 23 kilos, adquirir aforo para armamento.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.351.840) IVA INCLUIDO.**

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
BOGOTÁ - MEDELLÍN	1	1	\$ 1.136.000	1.136.000	1 DE SEPTIEMBRE SALIDA 6:35 A.M. Maleta de bodega 23Kg y aforo del armamento.
SUBTOTAL				1.136.000	
IVA 19%				215.840	
TOTAL				1.351.840	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001187
Certificado de Registro Presupuestal:	2026001193
Centro de costos:	33372

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 3 de 4

CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD – APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Valor	\$1.351.840
Requerimiento N°:	20261006119

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 70.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 05
		Página 4 de 4

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el treinta y uno (31) de agosto hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco N°202400159 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

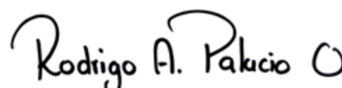
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2026.

POR LA ESU,

POR EL CONTRATISTA,



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma